



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 141/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

“FIESTA DEL JUEVES DE COMADRES DEL CARNAVAL EN TARIJA”

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la “Fiesta del Jueves de Comadres” en el Municipio de Tarija Provincia Cercado, el último jueves antes de la celebración del carnaval chapaco, como manifestación genuina de costumbres culturales y tradicionales.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, junto a otras entidades territoriales autónomas del departamento, además de los actores y portadores del patrimonio cultural en el marco de sus competencias y atribuciones, quedan encargados de formular políticas de protección, promoción, recuperación y salvaguardia de la música, danza, vestimenta, canasta tradicional y demás actos comprendidos en la realización de la “Fiesta del Jueves de Comadres” en Tarija.

ARTÍCULO 3. El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y el Ministerio de Relaciones Exteriores quedan encargados de aprobar y gestionar respectivamente la postulación de la “Fiesta del Jueves de Comadres” que se realiza en Tarija, como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO, en el marco de la Ley N° 530, Ley del Patrimonio Cultural Boliviano, de 23 de mayo de 2014.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüéz Algorañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES